

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

ACTA DE REUNIÓN Nro. 05

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO FERROVIARIO FASE I DAULE-POSORJA, DENOMINADO “TREN PLAYERO” DE 115 KM. DE LONGITUD”.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las doce horas del lunes uno de julio de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones del Viceministerio de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica, encargada de llevar adelante el procedimiento de Concurso Público Internacional Nro. 001-2019-TDP-MTOP; designada mediante Resolución Nro. 105-2019, de 08 de mayo de 2019, suscrita por el Viceministro de Gestión del Transporte, delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes miembros: Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de Presidente de la Comisión; Dr. Marcelo Loor Sojos, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; Ing. Paúl Hernández, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario. Además, actúa con voz pero sin voto, el Dr. Gonzalo Guevara Fernández, Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día:

1. **LECTURA DEL INFORME DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES No. 003, SUSCRITO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**
2. **CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**
3. **VARIOS;**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden día por el señor Presidente, este se aprueba sin modificaciones. Se inicia el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **LECTURA DEL INFORME DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES No. 003, SUSCRITO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita que por Secretaría se dé lectura al Informe de fecha 26 de junio de 2019, mediante el cual la Subcomisión de Apoyo, presentó las posibles respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes desde el 20 al 26 de junio de 2019, y recibidas al correo electrónico trendauleposorja@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en la convocatoria según cronograma del procedimiento señalado en el pliego.

El Secretario de la Comisión Técnica procede a dar lectura al informe presentado por la Subcomisión de Apoyo; y, una vez concluida ésta, el Presidente consulta a los integrantes, con voto, de la Comisión, si considera necesario realizar ajuste o correcciones al informe

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

presentado por la Subcomisión de Apoyo, por lo que solicita a todos los miembros de la Comisión iniciar el análisis del caso, moción que es aceptada por unanimidad.

2. TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.

Todos los integrantes, con voto, de la Comisión, han opinado respecto del contenido de la respuesta a la pregunta que ha sido realizada hasta el 19 de junio de 2019; y, en consecuencia, la respuesta es la siguiente:

PREGUNTA Nro. 9, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Agradecemos nos confirmen si tienen estudio de demanda para carga y pasajeros y en caso de tenerlo nos lo puedan compartir.

- **RESPUESTA Nro. 9:** La información y documentación elaborada es referencial y pueden ser empleadas por los Oferentes bajo su absoluto riesgo para preparar sus ofertas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) no asume, por el hecho de poner a disposición esta información y documentación ninguna responsabilidad acerca de su precisión, exactitud, corrección o actualización. En tal sentido, el oferente para la presentación de la oferta podrá realizar bajo su propio costo y riesgo nuevos estudios de tráfico a nivel preliminar, tomando en cuenta, que al momento de firmar contrato, el mismo considera un presupuesto exclusivo para los diseños definitivos del proyecto.

PREGUNTA Nro. 10, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- La oferta técnica y económica a presentar en esta etapa considera carga y pasajeros o solo carga?

- **RESPUESTA Nro. 10:** Los pliegos en el numeral 5.1 Descripción del proyecto, en su parte principal indica: "(...) un corredor ferroviario destinado especialmente a satisfacer la demanda de carga"; por lo cual, el requerimiento mínimo a satisfacer es la demanda de carga, oferta que deberá incluir las estaciones para carga y descarga, con área/as para el mantenimiento y demás actividades necesarias para la operación, mantenimiento y administración del proyecto"; sin embargo, se deja a potestad del ofertante la incorporación del servicio de transporte de pasajeros, y conforme a las proyecciones que hagan para su propuesta determinaran la ubicación y el número de estaciones de carga y pasajeros pertinentes, bajo su estricta responsabilidad.

PREGUNTA Nro. 11, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Confirmar si todo el tramo es nuevo o hay algún tramo existente que solo sea puesta a punto?

- **RESPUESTA Nro. 11:** Todo el trayecto es un tramo nuevo, no existe corredor ferroviario anterior.

PREGUNTA Nro. 12, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Cuantas estaciones de pasajeros se deben considerar? Y cuantas de Carga? Cuantos patios de maniobra?

- **RESPUESTA Nro. 12:** Para esta pregunta, refiérase a la Respuesta Nro. 10

PREGUNTA Nro. 13, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Estas estaciones de pasajeros y patios de maniobra ya tienen terrenos definidos y pertenecen al Estado Ecuatoriano?

- **RESPUESTA Nro. 13:** El origen y destino del proyecto está definido; su trayecto, podría cambiar conforme la oferta que sea presentada; por lo cual, los terrenos serán expropiados una vez se cuente con el diseño definitivo y se cuente con los expedientes para el proceso de expropiación. Refiérase al numeral 32. Del Modelo de Contrato.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

PREGUNTA Nro. 14, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Tienen claridad de la cantidad de interferencias y el costo de su liberación?

- **RESPUESTA Nro. 14:** Dentro del numeral 6.2 "Presupuesto de Construcción (CAPEX)" del Informe de Evaluación Técnico - Ambiental, se detalla el rubro de Reconstrucción de Carreteras y Puentes de Carretera. Por lo que si se ha considerado las interferencias (cruce con carreteras), siendo potestad del Estado la expropiaciones de las mismas.

PREGUNTA Nro. 15, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- El estudio de impacto ambiental o permisos ambientales en Ecuador cuanto tiempo toma y el tiempo para obtener el permiso si se sale de lo planeado, este riesgo es asumido por el Concedente?

- **RESPUESTA Nro. 15:** Según consta en el Pliego, numeral 27 "Premisas técnicas para la oferta", letra d. "Otros documentos de los Estudios Técnicos Definitivos", el MTOP tramitará el permiso ambiental en un período estimado de seis (6) meses, contados desde la presentación del Estudio Definitivo mismo que será realizado en la etapa de organización propuesta en el proyecto.
En caso de que exista demora en la obtención de la licencia ambiental por las actividades que le competen a la Entidad Delegante, este riesgo será asumido por la misma. Favor remitirse al numeral 46 "Distribución de riesgos", literal III, letras e y f.

PREGUNTA Nro. 16, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Qué ocurre si cuando se quiera poner en marcha el proyecto, los transportistas no quieran pagar el flete estimado? El Concedente compensará al Concesionario?

- **RESPUESTA Nro. 16:** Dentro de la etapa de organización se contempla la socialización del proyecto, misma que será realizada de manera conjunta entre la Entidad Delegante y la Sociedad Gestora; por lo tanto es un riesgo compartido, remitirse a lo indicado en el numeral 31 "Equilibrio económico - financiero del contrato"; así como, en la tabla señalada en el numeral 46 "Distribución de Riesgos", del pliego.

PREGUNTA Nro. 17, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Qué pasa si el supervisor se demora en aprobar los estudios de ingeniería? El sobre costo por no iniciar las obras a tiempo es asumido por el Concedente?

- **RESPUESTA Nro. 17:** En efecto, en caso de que exista demora en el informe de conformidad por parte de la Entidad Delegante, el riesgo será asumido por la misma. Favor, Remitirse al Pliego, numeral 46 "Distribución de Riesgos", cuadro No. 4, "Riesgos Retenidos".

PREGUNTA Nro. 18, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Han estimado cuantas expropiaciones se van a tener que hacer y en qué tiempo generalmente se realizan en Ecuador?

- **RESPUESTA Nro. 18:** Para esta pregunta, refiérase a la Respuesta Nro. 13. y al numeral 46 "Distribución de riesgos", literal II, letras d

PREGUNTA Nro. 19, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- El plazo de las expropiaciones afecta el plazo de la construcción? Es decir que si este proceso se retrasa No hay penalidades por no iniciar las obras y se compensa al Concesionario por no poder iniciar las obras debido a causas que no son de su control?

- **RESPUESTA Nro. 19:** Para esta pregunta, refiérase a la Respuesta Nro. 16.

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

PREGUNTA Nro. 20, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- En la información enviada se encuentran Capex de US 370M y en otro documento de US 829M, agradecemos nos confirmen cuales son los estimados más reales que tienen a la fecha, agradecemos sean separados de la siguiente manera:

- a. Obras civiles, (especificar estaciones, patios de maniobra y cocheras para trenes)
- b. Obras electromecánicas,
- c. Material rodante para pasajeros y
- d. Material rodante para carga (locomotoras, plataformas)
- e. Expropiaciones
- f. Interferencias
- g. Estudios de Ingeniería
- h. Estudios Ambientales
- i. Otros. (por ejemplo costos de supervisión)

- **RESPUESTA Nro. 20:** EL estudio de Prefactibilidad presentado por la Empresa CCECC, es referencial para el presente proceso. Los Anexo 1, se describe las características técnicas y se determina el CAPEX de 370 MM (6.2 Presupuesto de Construcción CAPEX), mismo que es utilizado para elaborar el Anexo 4. Por lo antes, descrito el estudio de prefactibilidad del Anexo 3, es solo referencial y el oferente puede tomarlo o no como insumo para su oferta.

PREGUNTA Nro. 21, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- El plazo para entrega de ofertas va a ser ampliado?

- **RESPUESTA Nro. 21:** Favor remitirse al Acta de Reunión Nro. 004 de fecha 24 de junio de 2019, publicado en la página web del MTOP.

PREGUNTA Nro. 22, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Es posible nos informen cuantos postores se están presentando?.

- **RESPUESTA Nro. 22:** En la presente etapa, es para Consultas, respuestas y aclaraciones de los pliegos y del proceso. En consecuencia la información de otros postores no se relaciona con esta etapa y esta Comisión concluye que, no amerita emitir respuesta.

PREGUNTA Nro. 23, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Hay alguna visita en campo para el reconocimiento del terreno?

- **RESPUESTA Nro. 23:** Refiérase al Acta de Reunión Nro. 004 de fecha 24 de junio de 2019, publicado en la página web del MTOP. Se programara nuevas salidas al campo solicitando al correo trendauleposorja@mtop.gob.ec

PREGUNTA Nro. 24, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- De haber costos adicionales a los ofertados en el estudio definitivo aprobado por el Concedente, son aprobados y reembolsados por el Concedente?

- **RESPUESTA Nro. 24:** Los costos adicionales a los ofertados en el estudio definitivo aprobado por el Concedente, son a cuenta y riesgo del concesionario. Remitirse a la tabla de riegos especificada en el numeral 46 "Distribución de Riesgos", de los pliegos.

PREGUNTA Nro. 25, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Existe alguna banca multilateral, fondo de inversiones, banco internacional, banco ecuatoriano, que esté interesado en financiar este proyecto y que ya el Estado Ecuatoriano tenga algún acercamiento al respecto?

- **RESPUESTA Nro. 25:** El financiamiento es objeto del proyecto, por lo que es obligación del gestor delegado realizar las gestiones necesarias para la obtención de este.

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

PREGUNTA Nro. 26, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Existe algún reconocimiento mínimo garantizado mientras se logra la demanda esperada del proyecto?

- **RESPUESTA Nro. 26:** El proyecto no realizara un reconocimiento mínimo por ningún concepto, ni contempla la existencia de ingresos mínimos garantizados (IMG).

PREGUNTA Nro. 27, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Agradecemos confirmar en los pliegos mencionan la tarifa de carga que será impuesta por el CONCEDENTE y la tarifa de pasajeros, confirmar por favor cuál sería y cómo es calculada?

- **RESPUESTA Nro. 27:** Dentro del literal 29.2 de los pliegos, "(...) El valor de la tarifa techo es de USD 0,076 por tonelada/km por el uso del corredor ferroviario Posorja – Daule, que será actualizada anualmente en base al IPC, previa aprobación de la Entidad Delegante". Referente a la tarifa de pasajeros, el Concesionario deberá realizar un estudio en función de la demanda de pasajeros y un estudio socio económico que le permita sustentar y determinar el valor de la tarifa estimada, el cual deberá ser puesto en conocimiento del Concedente para su aprobación.

PREGUNTA Nro. 28, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- A que se refieren con que el contratista principal del Concesionario debe acreditar la experiencia en construcción? A que % se refieren? y/o la misma pregunta cuando se refieren al socio estratégico, de que % se habla?

- **RESPUESTA Nro. 28:** El Pliego, en su numeral 9.3. considera 3 requisitos técnicos y de experiencia, mismos que deberán ser acreditados por el Oferente de la siguiente manera:
 1. Los oferentes que cumplieren con los requisitos estipulados en los literales a) y b), deberán cumplir con el requisito c) en un porcentaje de al menos el 50% del monto requerido.
 2. Los oferentes que cumplieren con el 100% del valor estipulado en el requisito del literal c), obligatoriamente deberán cumplir con los requisitos establecidos en los literales a) o b) (uno de los dos)

En tal sentido, con lo que respecta a la acreditación de la experiencia en construcción, este permite que la misma, sea acreditada por un contratista principal, integrante de una APCA, contratista de gestión o subcontratista especializado, sin considerar ningún tipo de porcentaje.

Asimismo, en lo que se refiere al socio estratégico financiero, financista, inversionista, es para dar cumplimiento a la letra c del numeral 9.3 del Pliego; misma que en el evento que la entidad delegante adjudique el contrato a un oferente que haya acreditado experiencia a través de un socio estratégico financiero, financista, inversionista, éste, en un término de hasta 15 días, deberá celebrar un instrumento legal vinculante (contrato, convenio o cualquier instrumento de naturaleza similar) con el socio estratégico indicado.

PREGUNTA Nro. 29, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Los requisitos económicos-financieros deben cumplirlos la sumatoria de todos los miembros del Concesionario? ¿O solo el que tenga la participación mayor?

- **RESPUESTA Nro. 29:** Los requisitos económicos financieros, deberán ser acreditados por todos los miembros que formen parte del concesionario.

PREGUNTA Nro. 30, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- No es claro en la evaluación económica punto d. en caso empate, la propuesta ganadora será aquella que ofrezca menor

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

tarifa (en el formulario 6 la tarifa esta fija US \$0.076 Costo flete x Tonelada /Kilometro). Por favor aclarar.

- **RESPUESTA Nro. 30:** En caso de empate la oferta que presente la menor tarifa será la ganadora.

PREGUNTA Nro. 31, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- Los costos de supervisión de obra los asume el Concesionario?

- **RESPUESTA Nro. 31:** Los costos de supervisión serán asumidos por el Concesionario, verificar informe económico financiero literal 12.2

PREGUNTA Nro. 32, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿Pueden brindarnos las mallas operativas de transporte de carga y de pasajeros que tienen pensando en las vías férreas?

- **RESPUESTA Nro. 32:** El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, maneja el Plan Estratégico de Movilidad PEM 2013-2037, mismo que muestra la interconectividad intermodal a nivel nacional. https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Plan_Estrategico-de-Movilidad.pdf

PREGUNTA Nro. 33, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿Existe inconveniente en reducir la cama de balasto y base si se emplea elementos complementarios que amortigüen y mejoren la disipación de energía?

- **RESPUESTA Nro. 33:** En el numeral 25 "Régimen Jurídico Aplicable", detalla que: cada Oferente, y en su caso el Gestor Privado, deberá sujetarse a las especificaciones técnicas de los Estudios y Diseños, las cuales podrán ser modificadas y mejoradas en el Proyecto Técnico de la Oferta y el Proyecto Técnico Definitivo, las cuales deberán contener todas las normas que se propone emplear y/o ha empleado para preparar el referido proyecto.

PREGUNTA Nro. 34, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿Se ha considerado equipo especializado para el mantenimiento como vehículos auscultado de vía con sensores laser y ultrasonido?

- **RESPUESTA Nro. 34:** El concesionario tendrá la viabilidad de ocupar el equipo que considere necesario para mantener operativo el corredor, cumpliendo con los niveles de calidad descritos en el Anexo 2: Indicadores de calidad, del presente proceso.

PREGUNTA Nro. 35, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿Existe límite para determinar hasta qué punto las obras producidas por fallas o defectos geológicos pueden ser trasladados al Estado? En su defecto ¿Existe un mecanismo de compensación por obras de reconstrucción por eventos climáticos, geológicos o sísmicos de gran alcance?

- **RESPUESTA Nro. 35:** En el presente proyecto, la responsabilidad de ejecutar los estudios definitivos es del concesionario conforme al numeral 27. "Premisas técnicas para la oferta". En tal virtud, el Estado Ecuatoriano no contempla compensaciones por obras de reconstrucción por eventos climáticos, geológicos o sísmicos de gran alcance. Verificar seguro todo riesgo contemplado en modelo financiero.

PREGUNTA Nro. 36, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿Cuál es el nivel FRA esperado para transporte de carga?

- **RESPUESTA Nro. 36:** Se requiere que la empresa GRAÑA Y MONTERO aclare el acrónimo FRA; a fin de que esta Comisión pueda atender la pregunta formulada.

PREGUNTA Nro. 37, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿En los costos mostrados de OPEX y CAPEX se ha considerado inversiones mayores como remplazo de rieles y renovación de flota (locomotoras o vagones)?

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

- **RESPUESTA Nro. 37:** En el informe técnico – ambiental, en el numeral 6.3 Presupuesto de Operación (OPEX) se identifica los costos de mantenimiento de vía y de material rodante, pero la renovación de la flota es responsabilidad del concesionario.

PREGUNTA Nro. 38, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2019.- ¿Se consideraron obras especiales de estabilización de taludes que representen obras civiles importantes?

- **RESPUESTA Nro. 38:** Si se consideraron obras especiales de estabilización, ya que dentro del estudio de prefactibilidad se ha contemplado la construcción del talud, refiérase al capítulo 2 Subsuelos del Informe Técnico - Ambiental.

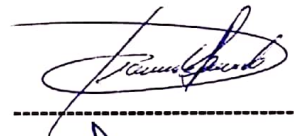
3. VARIOS;

El Presidente de la Comisión Técnica, solicita por parte de la Secretaría se proceda a publicar la presente acta en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la vez que se envíe a los correos electrónicos de los interesados que formularon las preguntas.

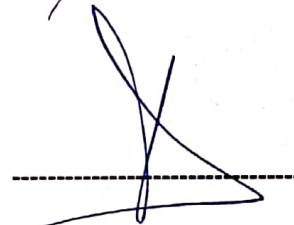
Sin tener más puntos que tratar, siendo las 15 horas, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta. Terminado el receso, se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión y el secretario que certifica.

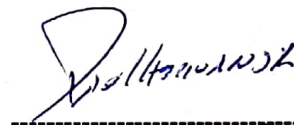
Ing. Ricardo Paula
Viceministro de Infraestructura del Transporte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Marcelo Loor Sojos
Subsecretario de Delegaciones y Concesiones
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Paúl Hernández
Subsecretario del Transporte y Ferroviario
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Dr. Gonzalo Guevara Fernández
Coordinador General de Asesoría Jurídica
SECRETARIO COMISIÓN

